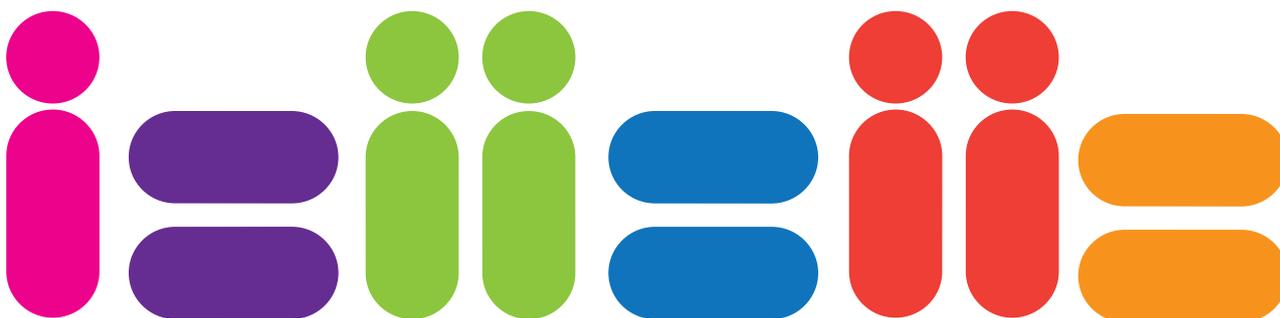


ACCESO A JUSTICIA  
EN LA COMUNIDAD  
**Estrategias para  
políticas públicas  
de acceso a justicia  
en municipios**

incidencia ciudadana  
para el **acceso a justicia**  
a nivel comunitario



ii=ii=ii=

ACCESO A JUSTICIA  
EN LA COMUNIDAD  
**Estrategias para  
políticas públicas  
de acceso a justicia  
en municipios**

CUADERNO DE TRABAJO

incidencia ciudadana  
para el **acceso a justicia**  
a nivel comunitario



**MJ/CEJ/AECID, 2019.**

**Cuaderno de trabajo 1**

**ESTRATEGIAS PARA POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A JUSTICIA EN MUNICIPIOS.**

**Centro de Estudios Judiciales CEJ**

**Proyecto "Incidencia ciudadana para el acceso a la justicia a nivel comunitario"**

Directora Ejecutiva del CEJ:	María Victoria Rivas
Coordinadora del Proyecto:	Livia Cardozo Sánchez
Asistente de Proyecto:	Olga Cáceres
Enlace local en el Departamento de Caaguazú:	Olga Ramos
Monitora:	Patricia Mendoza
Consultora en DDHH y Acceso a Justicia:	Yeny Villalba
Equipo de formadoras 2019:	Marta Rivas
	Nora Lezcano
	Verónica López
Apoyo administrativo:	Amilda Vilaplana

Este material "**Cuaderno de trabajo 1: ESTRATEGIAS PARA POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A JUSTICIA EN MUNICIPIOS**" fue sistematizado por la Consultora en Derechos Humanos y Acceso a Justicia **Yeny Victoria Villalba Ferreira**, con apuntes, aportes, experiencias y las contribuciones de todas las personas participantes del Proyecto "Acceso a Justicia a nivel comunitario" que cuenta con la cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional AECID.

**Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**

# Sumario

<b>1. Presentación .....</b>	<b>5</b>
<b>2. ¿Qué es el acceso a justicia?.....</b>	<b>7</b>
<b>3. Resumen de las fases para el desarrollo de una política pública para el acceso a justicia a nivel comunitario .....</b>	<b>10</b>
<b>4. Fases para el desarrollo de una política pública para el acceso a justicia a nivel comunitario .....</b>	<b>14</b>
Fase 1: Promover.....	14
Fase 2: Formar .....	16
Fase 3: Coordinar.....	19
Fase 4: Conectar.....	22
Fase 5: Mover .....	26
Fase 6: Evaluar.....	28
Fase 7: Socializar .....	29
<b>5. Anexos .....</b>	<b>35</b>



# Presentación



El Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ), en el marco de la cooperación Interinstitucional con la cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) presenta el documento como una guía para los gobiernos departamentales y municipales en el impulso de políticas de acceso a justicia en las comunidades.

Las estrategias para instalar políticas públicas de acceso a justicia y promoción de la cultura de paz, pueden ser muy diversas, permitiendo llevar adelante diferentes modelos de acceso a justicia, tales como el modelo de “Casas de Justicia”, implica articular acciones comunitarias con el gobierno central y construir, en conjunto con los gobiernos locales y el apoyo de la cooperación técnica de la sociedad civil, la academia y la cooperación internacional, mejores oportunidades y condiciones de vida de sus habitantes, haciéndoles partícipes de la búsqueda de una cultura de paz y justicia como un anhelo posible y demarcado en los derechos y normativas vigentes.

El material es una orientación con explicativos sencillos para ser implementados por los gobiernos departamentales y municipales con la participación de la comunidad.

Contiene estructuras de articulación y servicios que son posibles adecuarlos a cada realidad local y conforme a los recursos que sean gestionados o según las capacidades instaladas en la organización gubernamental.

A fin de facilitar la implementación y el seguimiento por parte de funcionarios/as o técnicos de apoyo, se divide el desarrollo de esta política de acceso a justicia en fases bien diferenciadas, con la observación que se trata de un proceso de fortalecimiento de capacidades, continuo y no lineal o cronológico. Es decir, en ciertas ocasiones en la gobernación o municipio pueden darse oportunidades que en una u otra escala empuje la implementación en fases no necesariamente secuenciales, teniendo presente que el modelo de acceso a justicia comunitario es preferible busque un modelo integral de intervención, con el conocimiento, herramientas, personas y servicios articulados para las personas que viven y disfrutan sus derechos.

Las fases son una síntesis de la experiencia del CEJ de acompañar a las gobernaciones, municipios, y a las comunidades la búsqueda de modelos de gestión y de impulso de políticas de acceso a justicia y se plantean como mínimo siete generales: Promover, Formar, Coordinar, Conectar, Mover, Evaluar, Socializar.

Con la idea de soñar con un mapa universal y accesible de servicios y posibilidades de acceder a reclamaciones y a la justicia se plantea comenzar en pequeñas comunidades que aprenden a construir participativamente los modelos de acceso a justicia y en esa misión institucional continua, a reconocer sus capacidades de resolver conflictos comunitarios y conectar todas las oportunidades para una verdadera y posible justicia y paz, la de todos los días.

# ¿Qué es el acceso a justicia?



El acceso a la justicia y de manera concreta para un municipio, se retoma como uno de los principios fundantes del Estado social de Derecho y teniendo presente el estándar internacional de fuente del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el concepto que se plantea en este documento parte de lo señalado por la Convención Americana Sobre Derechos Humanos – Pacto de San José de Costa Rica, Ley Paraguaya N°1/89, sobre la obligación del Estado de garantizar a titulares de derecho en sentido universal a toda persona sin discriminación (arts. 1 y 24), el derecho a la protección judicial (art. 25), esto abarca a cualquier recurso del sistema de justicia sencillo, rápido, efectivo que ampare a todas las personas ante las violaciones de sus derechos.

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley. Esta protección (art. 25) indica ***el derecho de toda persona a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales.***

En el análisis de los recursos sencillos, rápidos y efectivos, el sistema orgánico interno de Paraguay incluye la labor de las gobernaciones y municipalidades claves para el goce de derechos

desde un enfoque centrado en las personas (territorial y con enfoque de derechos) y las funciones compartidas para permitir concretar en las comunidades y espacios comunitarios de vida estos derechos de sus titulares, redireccionar los recursos hacia la mirada puesta en derechos.

La obligación de Paraguay respecto a las garantías indica:

- garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decida sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso.
- a desarrollar las posibilidades de recurso judicial, y
- a garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

Al respecto, en la Sentencia del Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras, Sentencia de Fondo de 29 de julio de 1988, la Corte IDH ha señalado sobre los recursos:

*“...64. Que sean adecuados significa que la función de esos recursos, dentro del sistema del derecho interno, sea idónea para proteger la situación jurídica infringida. En todos los ordenamientos internos existen múltiples recursos, pero no todos son aplicables en todas las circunstancias. Si, en un caso específico, el recurso no es adecuado, es obvio que no hay que agotarlo. Así lo indica el principio de que la norma está encaminada a producir un efecto y no puede interpretarse en el sentido de que no produzca ninguno o su resultado sea manifiestamente absurdo o irrazonable.”*

*“...66. Un recurso debe ser, además, eficaz, es decir, capaz de producir el resultado para el que ha sido concebido...”*

*“...67. En cambio, al contrario de lo sostenido por la Comisión, el mero hecho de que un recurso interno no produzca un resultado favorable al reclamante no demuestra, por sí solo, la inexistencia o el agotamiento de todos los recursos internos eficaces, pues podría ocurrir, por ejemplo, que el reclamante no hubiera acudido oportunamente al procedimiento apropiado.”*

*“... 68. El asunto toma otro cariz, sin embargo, cuando se demuestra que los recursos son rechazados sin llegar al examen de la validez de los mismos, o por razones fútiles, o si se comprueba la existencia de una práctica o política ordenada o tolerada por el poder público, cuyo efecto es el de impedir a ciertos demandantes la utilización de los recursos internos que, normalmente, estarían al alcance de los demás. En tales casos el acudir a esos recursos se convierte en una formalidad que carece de sentido. Las excepciones del artículo 46.2 serían plenamente aplicables en estas situaciones y eximirían de la necesidad de agotar recursos internos que, en la práctica, no pueden alcanzar su objeto.”*

Por otro parte, a pesar de contar con instrumentos claros sobre las condiciones mínimas para que un Estado cumpla con la obligación de protección con recursos o mecanismos, se reconocen barreras para el acceso a estos recursos, y con el precedente de las 100 Reglas de Brasilia (del ámbito de la Cumbre Judicial Iberoamericana), se considera que las personas en situación de vulnerabilidad a aquellas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Teniendo el estándar de procedimiento o cualquier recurso sencillo, rápido y efectivo: ¿Cómo desde una Gobernación o Municipalidad se abordarán aquellas posibilidades de acceso a mecanismos o recursos complementarios a los demás recursos nacionales establecidos en diversas normativas?

Algunos de los pasos importantes son: Identificar las instituciones, referentes en el territorio o comunidad que actúan en la gobernación o municipio y formar un espacio de puesta en común, análisis, reconocimiento institucional, consenso y articulación ejecutiva para diseñar e instalar las políticas públicas de acceso a justicia a nivel municipal.

A partir de la experiencia de trabajo en diversas gobernaciones y municipios, el Centro de Estudios Judiciales plantea una estructura sencilla con un resumen de las fases y lo que implica para contar en la comunidad con políticas públicas de acceso a justicia y en su caso saber qué precisa un gobierno departamental y local para impulsarlas.

## Resumen de las fases para el desarrollo de una política pública para el acceso a justicia a nivel comunitario

# 3

Conocer e implementar mecanismos o modelos de acceso a justicia sencillos, rápidos y efectivos que amparen a todas las personas sin discriminación a garantizar el goce de sus derechos, se trata de un proceso que desde el CEJ creemos requiere necesariamente del fortalecimiento de capacidades, de manera continua y no lineal o cronológico. Es decir, en ciertas ocasiones en la gobernación o municipio pueden darse oportunidades que en una u otra escala empuje la implementación en fases no necesariamente secuenciales, teniendo presente que el modelo de acceso a justicia comunitario es preferible busque un modelo integral de intervención, con el conocimiento, herramientas, personas y servicios articulados para las personas que viven y disfrutan sus derechos.

**Fase 1. Promover.** Promoción interna y comunitaria de derechos humanos, acceso a justicia y cultura de paz. Conocer las bases y contenido, así como la normativa que obliga a los municipios llevar adelante políticas de prevención de la violencia y articulación del acceso a justicia a nivel comunitario, la promoción de derechos de las personas que viven en la comunidad y los niveles de servicios que deben responder a las obligaciones establecidas en las normas.

**Preguntas claves:** ¿Cómo se aborda la política de promoción del acceso a justicia en la Gobernación o el Municipio? ¿Cómo se involucra la Gobernación y el municipio en la gestión del sistema de justicia?

**Fase 2. Formar.** Formar capacidades internas. Foco en las personas que serán la plataforma de servicios para el acceso a justicia.

**Preguntas claves:** ¿Qué capacidades precisamos como Gobernación o municipio para ser parte del fortalecimiento del sistema de protección de derechos? ¿Cuál es nuestro calendario de formación interna o cursos en materia de derechos humanos, acceso a justicia, resolución alternativa de conflictos?

**Fase 3. Coordinar.** Acordar los puntos o nexos para la coordinación y redes de trabajo internas con las capacidades instaladas. Esta fase es clave, troncal o nuclear la revisión de los recursos disponibles, recursos a potenciar o los recursos a gerenciar en calidad de gastos interno dirigido al enfoque de derechos y acceso a justicia o para la búsqueda de acuerdos de cooperación externa.

**Preguntas claves:** ¿Qué normas obligan a gestionar recursos y personas para el diseño e implementación de políticas públicas locales para el acceso a justicia a nivel comunitario?

¿Cuáles son los desafíos de coordinación entre las autoridades administrativas y las judiciales, así como otras del sistema de justicia?

**Fase 4. Conectar.** Construir el mapa de acceso a justicia en el Departamento y/o Municipios a partir de la identificación y articulación institucional formal y no formal de recursos, capacidades, herramientas y de la importancia de la detección de necesidades o consultas que previenen y conocen el nivel de conflictividad local, delimitan si se trata de un conflicto estructural u otro, según la caracterización, también para delimitar el nivel de responsabilidades interinstitucionales.

En esta fase se determinará si el modelo de acceso a justicia respondería a un Modelo A, B, C, según los recursos disponibles. Esta fase se conecta con la Fase 6 de manera continua.

**Preguntas claves:** ¿Cuál es el modelo de acceso a justicia que permitirá desarrollar una política de acceso a justicia a nivel local?

¿Con quién o quiénes nos articulamos para dar respuesta a las necesidades de justicia y la resolución de conflictos de la comunidad?

**Fase 5. Mover.** Implica identificar y prevenir conflictos y visibilidad del gobierno departamental o municipal con capacidades para mover el sistema de justicia y contribuir a mejorar la ruta de intervención del Estado y la justicia, cada quien de las OEE con participación de la sociedad civil, academia, en su rol, desde lo preventivo

y administrativo articulado en enfoque comunitario y de derechos para disminuir los niveles de conflictividad, empoderar a las personas en sus capacidades de resolver conflictos y para buscar la paz social y la justicia en la comunidad.

**Preguntas clave:** ¿Se desarrolla una política de acceso a justicia a nivel local?

¿Se dan respuestas a las necesidades de justicia y la resolución de conflictos de la comunidad que plantean los/as usuarios/as?

**Fase 6. Evaluar.** Revisar las prácticas, las posibilidades de acortar tiempos, revisar los recursos necesarios para acompañar la resolución de conflictos comunitarios, los que sean posibles para ahorrar tiempo o también aquellos que por ahorrar tiempo se ha puesto en riesgo la resolución, revisar el manejo y de quiénes son los tiempos e indicar que debiera aumentar en recursos o tiempos, para que ciertos procesos y según la experiencia atienda las necesidades de justicia de las personas, con sus condiciones y en su comunidad.

Es conveniente evaluar de manera intermedia una vez al año, según los niveles de revisión de presupuesto o gestión y de manera general al cierre del periodo electoral indicado para las autoridades en ejercicio de sus funciones.

**Preguntas claves:** ¿Qué avances y qué desafíos se identifican en el modelo de acceso a justicia implementado?

¿Cómo se podrá sostener el modelo el acceso a justicia a de personas de la comunidad a mediano y largo plazo?

**Fase 7. Socializar.** Ya con todos los resultados de la evaluación, se presenta la información facilitada para todo público, estado de los servicios de acceso a justicia disponibles de manera accesible, cuáles han sido los recursos gestionados, cooperados y utilizados y cuáles han sido los niveles de participación de diversos sectores. Esta fase es clave para reconocer la cooperación externa e interinstitucional, asegurar y fortalecer las alianzas para el futuro.

**Preguntas claves:** ¿Cuál es el modelo de acceso a justicia que permitirá desarrollar una política de acceso a justicia a nivel local?

¿Con quién o quiénes nos articulamos para dar respuesta a las necesidades de justicia y la resolución de conflictos de la comunidad?



# Fases para el desarrollo de una política pública para el acceso a justicia a nivel comunitario



## Fase 1: Promover

Fase Promover	
<b>En qué consiste</b>	Promoción interna y comunitaria de derechos humanos, acceso a justicia y cultura de paz. Conocer las bases y contenido, así como la normativa que obliga a los municipios llevar adelante políticas de prevención de la violencia y articulación del acceso a justicia a nivel comunitario, la promoción de derechos de las personas que viven en la comunidad y los niveles de servicios que deben responder a las obligaciones establecidas en las normas.
<b>Alcance</b>	Las autoridades del gobierno departamental y municipal conocen la importancia del impulso de políticas y mecanismos de acceso a justicia a nivel local o comunitario



<b>Qué indica</b>	Las autoridades identifican la necesidad de potenciar mecanismos de acceso a justicia y diferencian el rol compartido de los gobiernos departamentales y locales con el Poder Judicial para los niveles de abordaje de la conflictividad local. Existen memorandos de entendimiento, Ordenanza, Resolución que indica que se promoverá el acceso a justicia a nivel local.
<b>Quiénes participan</b>	Autoridades se encuentran abiertas a conocer experiencias y saberes respecto a cómo construir el acceso a justicia a nivel comunitario.
<b>Qué tipos de actividades implica</b>	<p>En esta fase se presenta la importancia y la necesidad de construir procesos de identificación de mecanismos de acceso a justicia en la comunidad.</p> <p>Las actividades pueden ser variadas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reuniones de intercambio</b> con responsables de estructuras internas claves para la toma de decisiones o por los servicios que funcionan como parte del sistema de justicia formal en general: Gabinete social de la Gobernación o municipio, Secretarías sociales, educación, género, CODENIS, Junta Departamental, juzgado de faltas, entre otros.</li> <li>• <b>Seminarios de sensibilización</b> o presentación sobre derechos humanos, acceso a justicia, seguridad humana, sistema de justicia y el rol de gobiernos locales, participación ciudadana. Colaboran en la formación referentes y académicos de instituciones del sistema de justicia formal.</li> <li>• <b>Seminarios de profundización en el eje de justicia</b>, se trata de temas ya instalados como ejemplo políticas públicas, presupuesto participativo, pero se incorpora o se innova sobre el enfoque de derechos humanos y el acceso a justicia.</li> <li>• <b>Jornadas de sensibilización</b> sobre los derechos humanos, de personas o colectivos en situación de vulnerabilidad generales, específicos o temáticos o por sector (derechos de las mujeres, derechos de las personas con discapacidad, derechos de las personas migrantes, derechos de los niños, las niñas y adolescentes, derechos de las personas mayores, derechos de los pueblos indígenas, entre otros).</li> <li>• <b>Jornadas de revisión de los tipos de conflictos y los mecanismos de abordaje o atención a las necesidades jurídicas</b> de personas que viven en la comunidad.</li> </ul>
<b>Preguntas clave</b>	¿Cómo se aborda la política de promoción del acceso a justicia en la Gobernación o el Municipio? ¿Cómo se involucra la Gobernación y el municipio en la gestión del sistema de justicia?

En la fase de **Promover** se acuerda con las autoridades locales sobre los procesos de construcción necesarios para el acceso a justicia a nivel comunitario y ellas pueden diferenciar qué oportunidades políticas se destacan en la articulación de los gobiernos locales con el sistema de justicia formal y no formal.



Jornada de sensibilización sobre el acceso a justicia y los métodos de resolución alternativa de conflictos en la Gobernación de Presidente Hayes - Paraguay, 2018.



Jornada de sensibilización sobre el acceso a justicia en la Gobernación de Presidente Hayes- Paraguay, 2019.

## Fase 2: Formar

Fase Formar	
<b>En qué consiste</b>	Formar capacidades internas. Foco en las personas que serán la plataforma de servicios para el acceso a justicia.
<b>Alcance</b>	Las autoridades del gobierno departamental y municipal identifican el talento humano clave para el impulso de políticas y mecanismos de acceso a justicia a nivel local o comunitario e incorporan un programa de formación continua sobre derechos humanos, acceso a justicia y resolución alternativa de conflictos como parte del fortalecimiento interno para la gestión de la conflictividad local. Se incluyen en los programas de formación o capacitación continua de recursos humanos o talento humano capacitaciones para gestionar la conflictividad local, aprendiendo a identificarla y diferenciarla con relación a los conflictos que se resuelven en el ámbito del Poder Judicial.

<p><b>Qué indica</b></p>	<p>Las autoridades departamentales o municipales identifican y potencian el talento humano interno y local como la principal plataforma que favorecerá el acceso a la justicia y la conectividad de los diferentes servicios del sistema de justicia formal y no formal.</p> <p>Existe un programa de formación continua enfocado en la capacitación de recursos humanos para formarse en derechos humanos y acceso a justicia a nivel local.</p> <p>Existen memorandos de entendimiento, Ordenanza, Resolución que indica que se promoverá o declara de interés el curso de formación o la asignación de recursos para programas de capacitación sobre derechos humanos, acceso a justicia a nivel local.</p>
<p><b>Quiénes participan</b></p>	<p>Funcionarios/as o servidores públicos departamentales y municipales principalmente</p> <p>Los programas de formación o capacitación para el acceso a justicia a nivel comunitario pueden estar abiertos a otros actores sociales, voluntarios, académicos, sociedad civil, sector educativo.</p>
<p><b>Qué tipos de actividades implica</b></p>	<p>En esta fase se forma a las personas que derribarán las barreras del acceso a justicia, gestionando de manera adecuada los recursos para la atención, derivación asistida, acompañamiento u otros servicios para el acceso a justicia a nivel comunitario, el talento interno y local está potenciado con la oportunidad de formarse en temas como:</p> <p>En la construcción de una política de acceso a justicia a nivel comunitario, algunos de los temas y contenidos básicos para el impulso de un modelo de trabajo o gestión que lleve adelante actividades preventivas de la conflictividad local, así como temas que generen un enfoque centrado en las personas para el acceso a la justicia, tanto en la derivación como en la atención y acompañamiento de casos, de diferentes niveles de complejidad e intervención de actores requiere de la base formativa en los siguientes temas:</p> <p><b>Enfoques</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos Humanos</li> <li>• Acceso a Justicia</li> <li>• Protección judicial</li> <li>• Seguridad humana</li> <li>• Sistema de justicia formal y no formal</li> </ul> <p><b>Modos de trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura de paz</li> <li>• Democracia</li> <li>• Inclusión social y No discriminación</li> <li>• Participación</li> <li>• Interculturalidad</li> </ul> <p><b>Herramientas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación formal y no formal</li> <li>• Orientación sobre derechos y mecanismos de resolución de conflictos</li> <li>• Mediación</li> <li>• Facilitación de procesos participativos: diálogos, construcción de consensos, otros</li> <li>• Consulta previa, libre e informada</li> </ul>

**Preguntas clave**

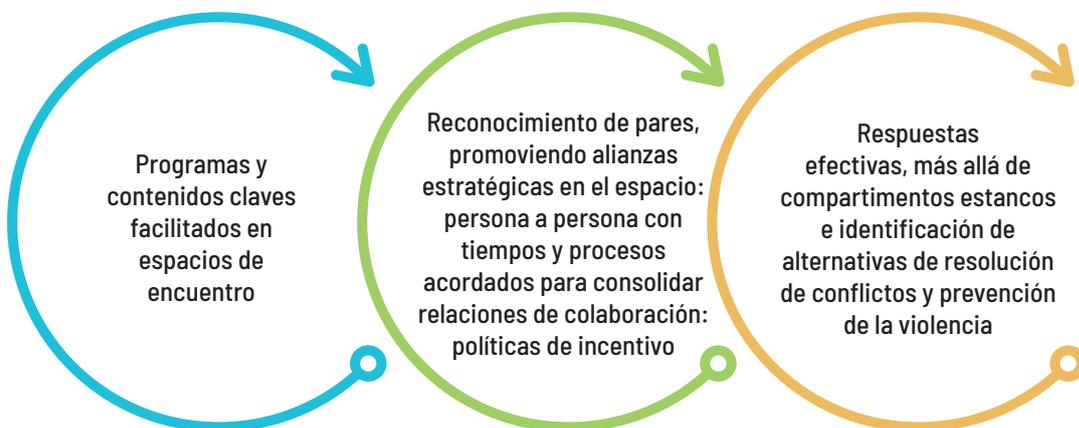
¿Qué capacidades precisamos como Gobernación o municipio para ser parte del fortalecimiento del sistema de protección de derechos? ¿Cuál es nuestro calendario de formación interna o cursos en materia de derechos humanos, acceso a justicia, resolución alternativa de conflictos?

**Programas de capacitación para la red de trabajo en acceso a justicia en tres niveles: programa base, focalizado, herramientas.**

- Para **Funcionarios/as** que se suman al movimiento de DDHH y acceso a justicia: hacen más que sólo su función, dinamizan la gestión de DDHH y acceso en sus lugares de trabajo.
- Para **actores sociales** claves: sectores sociales, academia, oscls, docentes y comunidad.
- Para **voluntarios/as ciudadanos/as** que se adhieren al compromiso de pertenecer a la red de trabajo comunitaria para el acceso a justicia



**Programa de formación es algo intencional, estratégico, más allá de la presentación de contenidos claves**





En el espacio se plantean la revisión de las capacidades como parte de la estrategia pedagógica y la metodología sugerida es participativa. Fotografía: Taller inicial en el marco de la comprensión de políticas de acceso a justicia. Asunción, 2019.

### Fase 3: Coordinar

Fase Coordinar	
<b>En qué consiste</b>	Acordar los puntos o nexos para la coordinación y redes de trabajo internas con las capacidades instaladas. Esta fase es clave, troncal o nuclear la revisión de los recursos disponibles, recursos a potenciar o los recursos a gerenciar en calidad de gastos interno dirigido al enfoque de derechos y acceso a justicia o para la búsqueda de acuerdos de cooperación externa.
<b>Alcance</b>	Se cuentan con acuerdos internos y externos para la cooperación en recursos. Se identifican las personas claves y formadas en cada área de interés para facilitar el acceso a justicia a nivel comunitario. Se tienen identificados los recursos disponibles, a gestionar u optimizar a nivel interno, las necesidades de solicitud de cooperación externa están consensuadas y definidas entre las oficinas claves de la gobernación y/o municipio.
<b>Qué indica</b>	Las autoridades departamentales o municipales (Gobernador y miembros de la Junta Departamental Intendente y Junta Municipal) acuerdan los niveles de acción interna y responsabilidades para comprometer recursos y alianzas para cooperar facilitando el acceso a la justicia a nivel local. Existen memorandos de entendimiento, Ordenanza, Resolución que indica que se destinan programas o recursos específicos para la gestión de la conflictividad local, tanto en la instalación de servicios, espacios, personas designadas que prestarán servicios o actividades en el marco de la gestión interna para el acceso a justicia a nivel local.

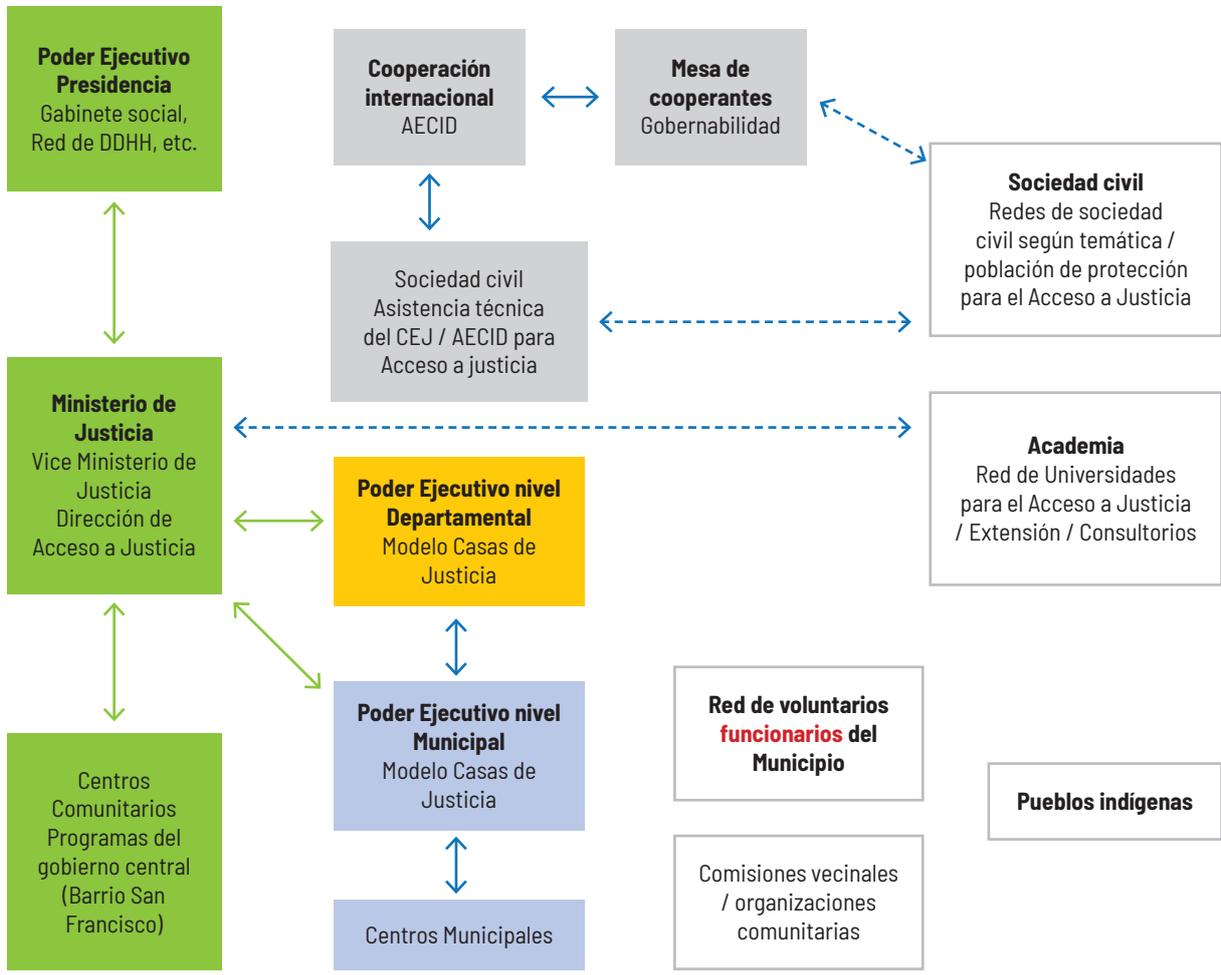
<p><b>Quiénes participan</b></p>	<p>Autoridades departamentales, autoridades municipales (Gobernación, Junta Departamental, Intendente, Junta Municipal)                  Agencias de cooperación                  Organizaciones de la sociedad civil                  Academia</p>
<p><b>Qué tipos de actividades implica</b></p>	<p>Identificar personas, niveles de capacidad instalada, recursos, normativas vigentes o armonizables con la política pública de acceso a justicia a nivel departamental o municipal.                  Reuniones para acuerdos de cooperación de autoridades Departamentales, Municipales con gobierno central, academia, cooperación internacional para potenciar los recursos destinados a servicios o atención para el acceso a la justicia. Ejemplo: Reuniones con redes de organizaciones de la sociedad civil, Defensoría de la Niñez, Consultorios Jurídicos de las universidades para enfocar por temática o temas en este caso sobre derechos de la niñez y adolescencia para plantear preocupaciones, necesidades de fortalecimiento de la CODENI en el funcionamiento del sistema de justicia local. Delimitación y acuerdos de acción conjunta entre CODENI y las demás instituciones del sistema de justicia para la protección de niños, niñas y adolescentes.</p>
<p><b>Preguntas clave</b></p>	<p>¿Qué normas obligan a gestionar recursos y personas para el diseño e implementación de políticas públicas locales para el acceso a justicia a nivel comunitario?                  ¿Cuáles son los desafíos de coordinación entre las autoridades administrativas y las judiciales, así como otras del sistema de justicia?</p>

Esta fase implica organizar y consensuar estrategias a nivel interno sobre las capacidades en el marco de las obligaciones del Poder Ejecutivo para el acceso a justicia y revisión de capacidades de rendición de cuentas sobre las obligaciones para el acceso a justicia desde el Estado Paraguayo, vinculado a los ODS, Recomendaciones Internacionales de órganos de tratados, sentencias internacionales (medidas de no repetición).

- Estrategias de trabajo a partir de las obligaciones del Poder Ejecutivo a nivel nacional, departamental y municipal.
- Estrategia de trabajo a partir de las obligaciones del Poder Ejecutivo en diferentes niveles con otros organismos del sistema de justicia formal y no formal.
- Estrategias de trabajo para la participación de sectores sociales y comunitarios.
- Estrategias de trabajo con Pueblos Indígenas.
- Estrategias de trabajo de articulación con el sector educativo- académico y de propuestas de educación no formal.
- Estrategias de trabajo de articulación con otros sectores.

## Las estrategias consensuadas sobre las alianzas existentes y las posibles

### Macro modelo de acceso a justicia a nivel comunitario: Políticas públicas de acceso a justicia



CUADERNO DE TRABAJO 1



### Para que nadie quede atrás

Los planteamientos para acuerdos de cooperación a los servicios establecidos en el municipio o la gobernación, se armonizan con oportunidades de cooperación a nivel nacional y global con otras instituciones, agencias o actores claves sociales.

Puesta en común sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que vinculan a las posibilidades de construir una política pública de acceso a justicia a nivel comunitario. Asunción, 2019.



Al revisar las capacidades y recursos, se tienen en cuenta las necesidades en el marco de la justicia formal y no formal, buscando potenciar los resultados y favorecer la participación social, sin discriminaciones ni exclusiones.

## Fase 4: Conectar

Fase Conectar	
En qué consiste	<p>Construir el mapa de acceso a justicia en el Departamento y/o Municipios a partir de la identificación y articulación institucional formal y no formal de recursos, capacidades, herramientas y de la importancia de la detección de necesidades o consultas que previenen y conocen el nivel de conflictividad local, delimitan si se trata de un conflicto estructural u otro, según la caracterización, también para delimitar el nivel de responsabilidades interinstitucionales.</p> <p>En esta fase se determinará si el modelo de acceso a justicia respondería a un Modelo A, B, C, según los recursos disponibles. Esta fase se conecta con la Fase 6 de manera continua.</p>
Alcance	<p>La visibilidad política, orgánica, normativa de un sistema interno de gestión de la conflictividad local con acceso a la justicia garantizado.</p>
Qué indica	<p>La gobernación, el municipio cuentan con un sistema de atención, orientación, derivación asistida o asistencia en la coordinación con agentes estatales y modelos de justicia formal o no formal de protección de derechos, a través de los métodos alternativos de resolución de conflictos.</p> <p>La Gobernación y el municipio se articulan con el sistema de justicia, y es reconocida para el acceso a la justicia, así como coopera desde su rol con sus pares de la Circunscripción Judicial, con sus diferentes servicios de justicia formal.</p>
Quiénes participan	<p>Funcionarios, servidores públicos como actores identificados y referentes locales del sistema de justicia comunitario, formal y no formal a través de promotores del acceso a justicia y RAC: voluntarios, academia, referentes del sector educativo.</p>

<p><b>Qué tipos de actividades implica</b></p>	<p>Definición de un modelo de acceso a justicia Qué implica el modelo:</p> <p><b>Obligación normativa, estructural y la aceptación política respecto a la prioridad de gestión de compromisos la conflictividad comunitaria y para el buen vivir:</b> Entendimiento y políticos garantizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativas, leyes aprobadas</li> <li>• Presupuesto asignado</li> <li>• Personal asignado</li> <li>• Mecanismos y modelos de trabajo establecidos y formalizados.</li> <li>• Espacios y recursos de servicios definidos y asegurados.</li> <li>• Fortalecimiento de capacidades de manera continua: funcionarios comprometidos y formados en servicios de acceso a justicia a nivel comunitario.</li> </ul> <p><b>Atención y consultas sobre conflictos, identificación de conflictos, orientación legal y/o derivación asistida de conflictos.</b> Servicios facilitados desde un Centro comunitario. Mediación y de apoyo a seguimiento de casos u orientación y derivación asistida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos y operaciones definidas son conocidas por agentes estatales y la comunidad</li> <li>• Productos comunicativos y promocionales sobre servicios en acceso a justicia y otros actualizados y difundidos.</li> <li>• Espacios de participación convocados de manera frecuente</li> <li>• Redes institucionales, sociales, educativo- académicos, mixtos, interculturales, visibles, identificadas.</li> </ul>
<p><b>Pregunta/s clave</b></p>	<p>¿Cuál es el modelo de acceso a justicia que permitirá desarrollar una política de acceso a justicia a nivel local? ¿Con quién o quiénes nos articulamos para dar respuesta a las necesidades de justicia y la resolución de conflictos de la comunidad?</p>

## 4.1. Modelos de acceso a justicia desarrollados a nivel local

Según la experiencia de acompañamiento durante finales del 2018 y el 2019, se ilustran algunos de los modelos que se desarrollan según el tipo de coordinación determinado y las articulaciones para la atención y mecanismos de trabajo o acuerdos interinstitucionales a nivel comunitario:

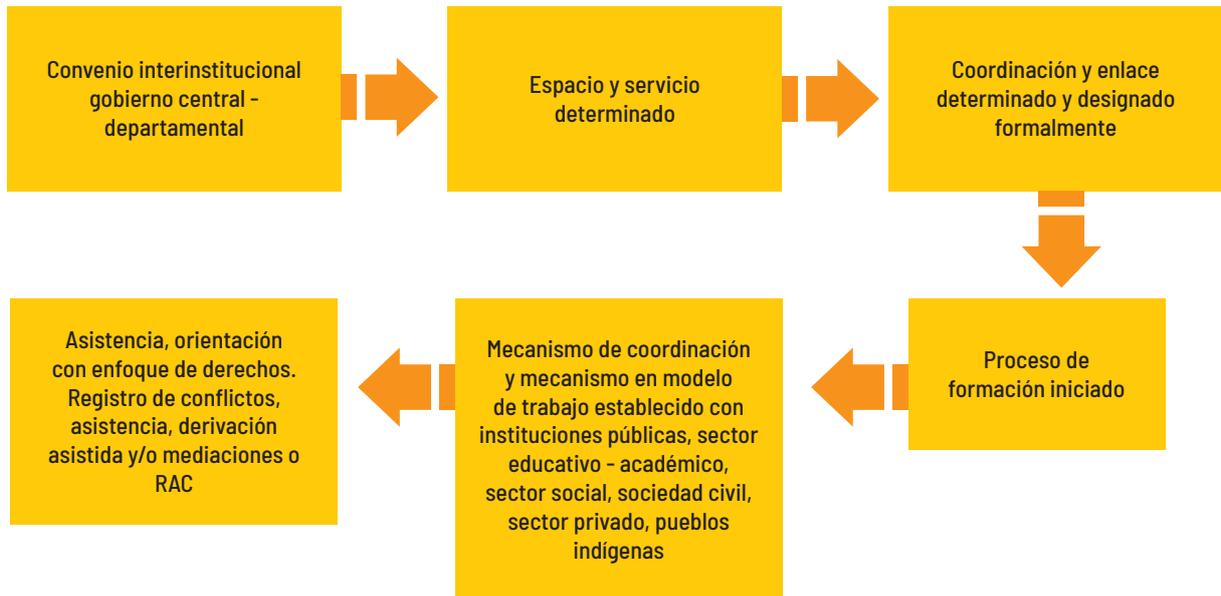
- **Modelo 1:** Modelo coordinado desde el Programa Nacional de Casas de Justicia a nivel del Gobierno Central. Mecanismos y servicios concentrados en la Gobernación del Departamento. **Articula y descentraliza.**
- **Modelo 2:** Coordinación desde una Gobernación para generar una red de trabajo interinstitucional sobre acceso a justicia con municipios de su Departamento. **Descentraliza y expande.**

- **Modelo 3:** Modelo de acceso a justicia a nivel comunitario basado en la instalación y funcionamiento de un servicio municipal permanente: un Centro de Mediación y Asesoramiento comunitario. **Instala**
- **Modelo 4:** Municipio con asistencia directa del Proyecto para promover RAC. **Promueve.**
- **Modelo 5:** Una red de trabajo interna sobre derechos humanos y acceso a justicia en el Municipio. Fuerza en la red de voluntariado interno institucional. **Mueve** la red interna.
- **Modelo 6:** coordinado desde el Programa Nacional de Casas de Justicia MJ + Universidades en servicios comunitarios. **Suma** a la academia

Para el proceso de preparación del Modelo se encuentran evidencias físicas, normativas, instrumentales de un sistema de trabajo determinado para derribar las barreras de acceso a la justicia que limitan el goce pleno de derechos, sin discriminación, sin exclusión.

Este es un punto político de inflexión porque es donde se constata el real interés político en abordar la conflictividad local desde la promoción y el acceso a la justicia.

### Proceso de preparación del modelo





En esta fase se miden las capacidades reales, se revisa las prácticas y se constata el despliegue de recursos con un enfoque de derechos y espacial- territorial. Donde hay recursos llega la política, donde hay servicios y atención, procesos acompañados ante conflictos estructurales o no se determinará la eficacia de las políticas públicas para el acceso a la justicia. La puesta en común de los recursos acordados y cooperados implica el reconocimiento y la sostenibilidad a mediano y largo plazo de los mecanismos de acceso a justicia a nivel comunitario.

## 4.2. Matriz de modelo de instalación de una política de acceso a justicia a nivel comunitario

La presente matriz contiene indicadores para la instalación de una política pública de acceso a justicia a nivel comunitario.

En ella se integran con indicadores de derechos humanos, los puntos que desde una política de acceso a justicia son necesarios abordar. Los indicadores de derechos humanos en la presentación de estructurales, de proceso y de resultado.

<p><b>Tipo de gobernación o municipio</b> <b>Clasificación conforme a los avances de cada ítem en el estándar de capacidad de instalación en la facilitación de acceso a justicia</b></p>	<p><b>Nota aclaratoria:</b> El tipo de municipio y clasificador no guarda relación con el nivel de presupuesto, cantidad de habitantes, tasa de conflictividad, manejo administrativo y otros.</p> <p>Indica los estándares de coordinación y gestión para el acceso a justicia. Influye el contexto y las capacidades internas, pero se toma un índice sobre modelos y capacidades instaladas.</p>		
<p><b>Tipo A</b></p>	<p>La gobernación o el municipio cuenta con una designación formal de un área de acceso a justicia a nivel comunitario. Mapa de acceso a justicia elaborado a nivel local.</p>	<p>Equipo establecido, manual de cargo identificado y acorde a las funciones establecidas. Mapa de acceso a justicia elaborado a nivel local en uso y actualización permanente.</p>	<p>Un espacio definido, recursos asignados, personal en funciones según el cargo. Rendición de cuentas sobre conflictividad local. Datos sobre resultados abiertos y disponibles para consulta ciudadana. Mapa de acceso a justicia elaborado a nivel local se puede consultar y está disponible para facilitar el acceso a la información sobre los mecanismos de acceso a justicia.</p>

<p><b>Tipo B</b></p>	<p>La gobernación o el municipio cuenta con un mecanismo acordado pendiente de aprobación formal</p> <p>Mapa de acceso a justicia elaborado a nivel local</p>	<p>Existe un manual de cargo y operativo pero las actividades difieren del mismo. Se realizan actividades acordadas, pero menos de las establecidas.</p> <p>Mapa de acceso a justicia elaborado a nivel local, pero no está socializado o utilizado.</p>	<p>Se realizaron actividades y gestionaron recursos, pero no se tienen datos y medición de resultados.</p> <p>Mapa de acceso a justicia elaborado a nivel local no brinda información actualizada o es información incompleta o se desconoce su existencia.</p>
<p><b>Tipo C</b></p>	<p>La gobernación o el municipio cuenta con un mecanismo acordado utilizando de manera intermitente, no formalizado.</p> <p>Mapa de acceso a justicia en proceso de elaboración a nivel local.</p>	<p>Existe un Manual y protocolo de coordinación interna pero no se cumple.</p> <p>Mapa de acceso a justicia en proceso de elaboración a nivel local.</p>	<p>No se tienen datos sobre los resultados, se tiene información, pero no se registran ni conocen mecanismos de registro.</p> <p>Mapa de acceso a justicia en proceso de elaboración a nivel local.</p>

## Fase 5: Mover

<p><b>Fase Mover</b></p>	
<p><b>En qué consiste</b></p>	<p>En esta fase la capacidad local está asegurada para identificar y prevenir conflictos y la visibilidad del gobierno departamental o municipal.</p> <p>Implica identificar y prevenir conflictos y visibilidad del gobierno departamental o municipal con capacidades para mover el sistema de justicia y contribuir a mejorar la ruta de intervención del Estado y la justicia, cada quien de las OEE con participación de la sociedad civil, academia, en su rol, desde lo preventivo y administrativo articulado en enfoque comunitario y de derechos para disminuir los niveles de conflictividad, empoderar a las personas en sus capacidades de resolver conflictos y para buscar la paz social y la justicia en la comunidad.</p> <p>Las personas recurren y participan de los servicios establecidos, se implican empoderadas en sus capacidades de prevenir y resolver conflictos.</p>
<p><b>Alcance</b></p>	<p>La visibilidad política, orgánica, normativa y social de un sistema interno de gestión de la conflictividad local con acceso a la justicia está garantizado y operando sin interrupciones de tipo estructural, operativo, recursos o cualquier razón.</p> <p>Hay un plan de trabajo interno en el equipo que coordina servicios de acceso a justicia.</p>

<p><b>Qué indica</b></p>	<p>La gobernación, el municipio utilizan el modelo determinado para la funcionalidad del sistema de atención, orientación, derivación asistida o asistencia, en la coordinación con agentes estatales y modelos de justicia formal o no formal de protección de derechos, a través de los métodos alternativos de resolución de conflictos.</p> <p>La Gobernación y el municipio se articulan eficazmente en el sistema de justicia, coopera y previene conflictos desde su rol con sus pares de la Circunscripción Judicial, con sus diferentes servicios de justicia formal y no formal para el goce de derechos y el empoderamiento de las personas sobre sus conflictos, en enfoque de derechos humanos.</p> <p>El modelo de acceso a justicia a nivel local determinado es reconocido por usuarios/as que participan del mismo.</p>
<p><b>Quiénes participan</b></p>	<p>Funcionarios, servidores públicos como actores identificados y referentes locales del sistema de justicia comunitario, formal y no formal a través de promotores del acceso a justicia y RAC: voluntarios, academia, referentes del sector educativo, usuarios/as.</p>
<p><b>Qué tipos de actividades implica</b></p>	<p>Entendimiento y políticos garantizados y en funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativas, leyes aprobadas vigentes y en uso.</li> <li>• Presupuesto asignado y ejecutado para políticas de acceso a justicia.</li> <li>• Personal asignado y prestando servicios conforme al modelo de acceso a justicia determinado.</li> <li>• Mecanismos y modelos de trabajo establecidos y formalizados en funcionamiento ininterrumpido.</li> <li>• Espacios y recursos de servicios definidos y asegurados, son utilizados y se encuentran sostenibles a mediano y largo plazo.</li> <li>• Fortalecimiento de capacidades de manera continua: funcionarios comprometidos y formados en servicios de acceso a justicia a nivel comunitario cooperan con el modelo de acceso a justicia determinado.</li> </ul> <p>Atención y consultas sobre conflictos, identificación de conflictos, orientación legal y/o derivación asistida de conflictos. Servicios facilitados desde un Centro comunitario. Mediación y de apoyo a seguimiento de casos u orientación y derivación asistida de manera ininterrumpida es utilizada y recurrida por usuarios/as.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos y operaciones definidas son conocidas y utilizadas por agentes estatales y la comunidad</li> <li>• Productos comunicativos y promocionales sobre servicios en acceso a justicia y otros actualizados y difundidos responden a la realidad operativa diaria.</li> <li>• Espacios de participación convocados de manera frecuente son claves para decisiones de mejora continua o ajustes operacionales.</li> <li>• Redes institucionales, sociales, educativo- académicos, mixtos, interculturales, visibles, identificadas y efectivas para el acceso a justicia.</li> </ul>
<p><b>Pregunta/s clave</b></p>	<p>¿Se desarrolla una política de acceso a justicia a nivel local?          ¿Se dan respuestas a las necesidades de justicia y la resolución de conflictos de la comunidad que plantean los/as usuarios/as?</p>



En esta fase se puede percibir que la gobernanación o municipalidad hacen de puente para las personas y comunidades, apoyan en la universalidad de la gestión de conflictividad con los sistemas de justicia, es nexo operativo para la justicia de las personas usuarias en el modelo de acceso a justicia determinado y según las capacidades o barreras en la comunidad.

Los servicios de apoyo determinados para las personas en el acceso a la justicia funcionan de manera ininterrumpida.

Los/as usuarios/as se reconocen empoderados y que la protección a sus derechos está garantizada en todos los niveles de gestión de políticas públicas.

## Fase 6: Evaluar

Fase Evaluar	
<b>En qué consiste</b>	<p>Revisar las prácticas, las posibilidades de acortar tiempos, revisar los recursos necesarios para acompañar la resolución de conflictos comunitarios, los que sean posibles para ahorrar tiempo o también aquellos que por ahorrar tiempo se ha puesto en riesgo la resolución, revisar el manejo y de quiénes son los tiempos e indicar que debiera aumentar en recursos o tiempos, para que ciertos procesos y según la experiencia, atienda las necesidades de justicia de las personas, con sus condiciones y en su comunidad.</p> <p>Es conveniente evaluar de manera intermedia una vez al año, según los niveles de revisión de presupuesto o gestión y de manera general al cierre del periodo electoral indicado para las autoridades en ejercicio de sus funciones.</p>
<b>Alcance</b>	<p>Se revisa si el plan de trabajo interno en el equipo que coordina servicios de acceso a justicia se ha cumplido.</p> <p>Se ponen en común de manera crítica los desafíos y esfuerzos necesarios a futuro.</p> <p>Se reconocen los esfuerzos que han implicado resultados satisfactorios para el equipo.</p> <p>Se identifican resultados del trabajo y las barreras de acceso a justicia neutralizadas o cesadas/ eliminadas.</p>
<b>Qué indica</b>	<p>El modelo de acceso a justicia a nivel local determinado es evaluado y revisado para ajustes o planteamientos para asegurar la sostenibilidad.</p>

<b>Quiénes participan</b>	<p>Dos niveles de participación para evaluación, en dos partes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sólo funcionarios, servidores públicos como actores identificados y referentes locales del sistema de justicia comunitario.</li> <li>Evaluación con actores claves como los promotores del acceso a justicia y RAC: voluntarios, academia, referentes del sector educativo, usuarios/as.</li> </ol>
<b>Qué tipos de actividades implica</b>	<p>Reuniones internas para revisar los logros del plan de trabajo. Cuestionarios de satisfacción de servicios de apoyo al acceso a justicia a nivel comunitario.</p>
<b>Pregunta/s clave</b>	<p>¿Qué avances y qué desafíos se identifican en el modelo de acceso a justicia implementado? ¿Cómo se podrá sostener el modelo el acceso a justicia a de personas de la comunidad a mediano y largo plazo?</p>

## Fase 7: Socializar

Fase Socializar	
<b>En qué consiste</b>	<p>Ya con todos los resultados de la evaluación, se presenta la información facilitada para todo público, estado de los servicios de acceso a justicia disponibles de manera accesible, cuáles han sido los recursos gestionados, cooperados y utilizados y cuáles han sido los niveles de participación de diversos sectores. Esta fase es clave para reconocer la cooperación externa e interinstitucional, asegurar y fortalecer las alianzas para el futuro.</p>
<b>Alcance</b>	<p>Información sobre resultados y políticas de acceso a justicia a nivel comunitario está disponible y es compartida con las personas y comunidades, así como los aliados o cooperantes claves.</p>
<b>Qué indica</b>	<p>El modelo de acceso a justicia tiene resultados visibles y con información sobre los desafíos para su sostenibilidad, así como su operatividad a mediano y largo plazo.</p>
<b>Quiénes participan</b>	<p>Público en general Dirección de comunicación Medios de comunicación/ prensa</p>
<b>Qué tipos de actividades implica</b>	<p>Se presentan resultados en productos comunicativos diversos y accesibles En la jornada de rendición de cuentas se presenta los logros de la política de acceso a justicia implementada.</p>

**Pregunta/s clave**

¿Es valorado por la comunidad y otros actores el apoyo del gobierno departamental y local a la función de prevención del acceso a justicia a nivel local?

¿Cuáles son las historias de vida que la gestión departamental o municipal ha apoyado para transformar?

Tal como se señalara, las experiencias en territorio para construir mapas de acceso a justicia, desde una Gobernación o Municipalidad se abordan aquellas posibilidades de acceso a mecanismos o recursos complementarios a los demás recursos nacionales establecidos en diversas normativas.

Algunos de los pasos importantes implican identificar las instituciones, referentes en el territorio o comunidad, que actúan en la gobernación o municipio, y formar un espacio de puesta en común, análisis, reconocimiento institucional, articulación ejecutiva para diseñar e instalar las políticas públicas de acceso a justicia a nivel municipal.

Una vez conformado un espacio y visibilizada la necesidad de construir políticas comunitarias centradas en derecho para una mejor y más accesible justicia, se identifican aquellos casos recurrentes o que toman sentido práctico y cercano con las personas que viven y reclaman sus derechos.

Algunos de los casos puestos en común y mecanismos o tareas de apoyo necesarios.

Se plantea la necesidad de contar con Reuniones de coordinación para:

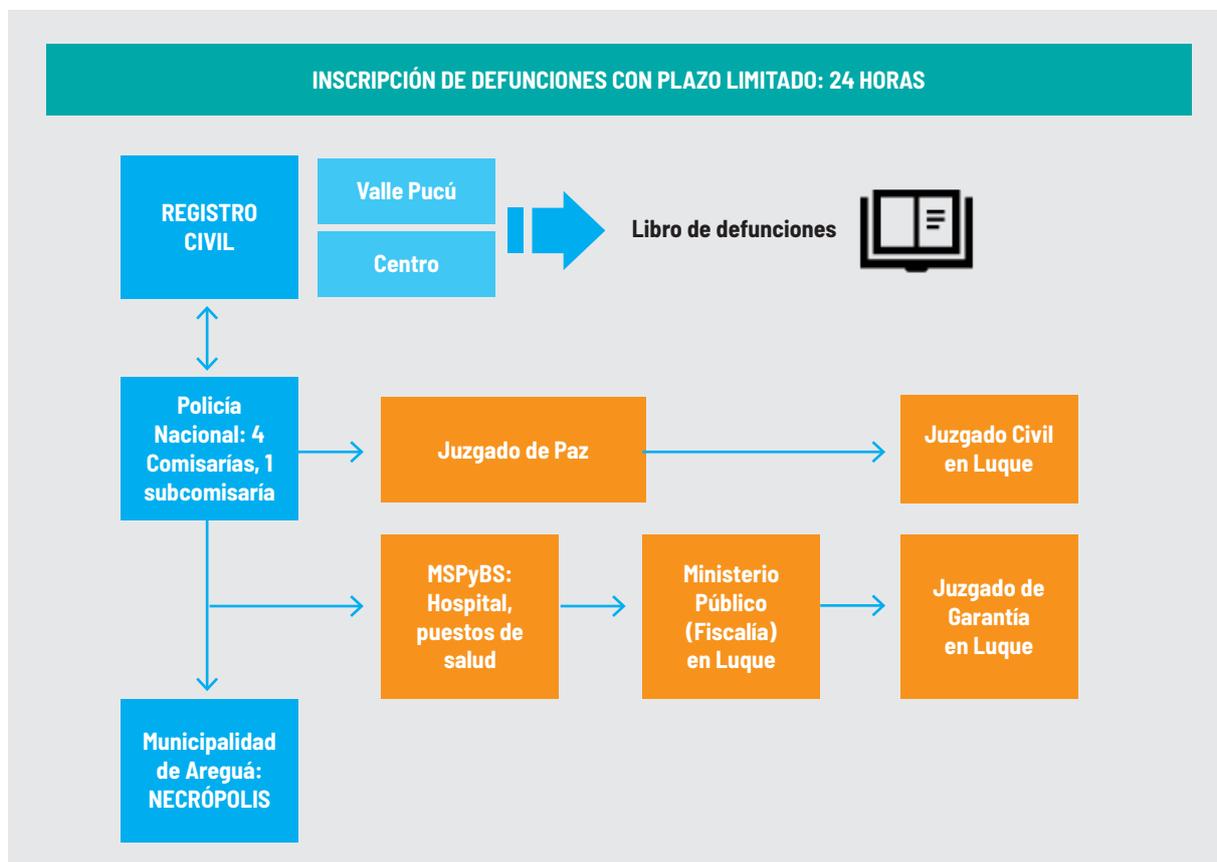
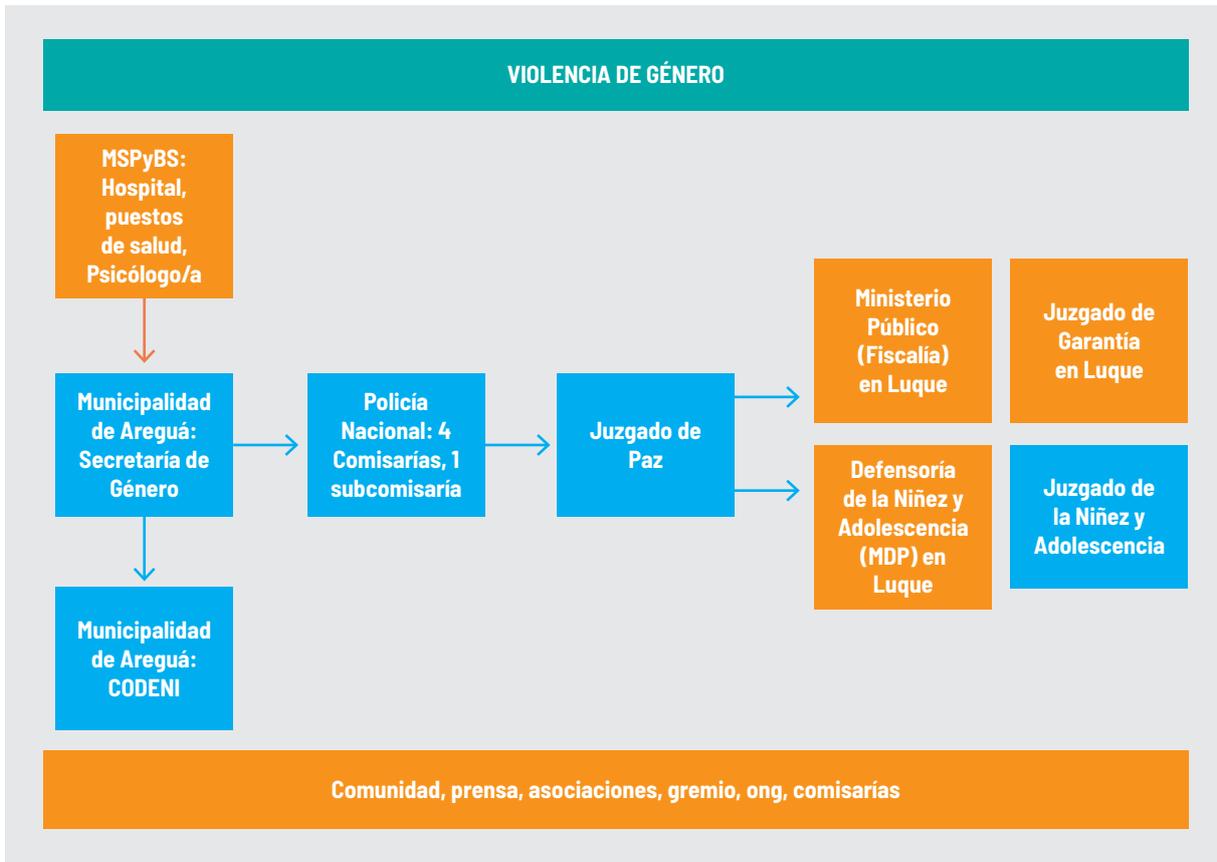
- Control de motocicletos
- Inspecciones preventivas: documentación
- Prevención de la polución sonora
- Prevención sobre el tránsito – vialidad y consumo de drogas, bebidas alcohólicas.

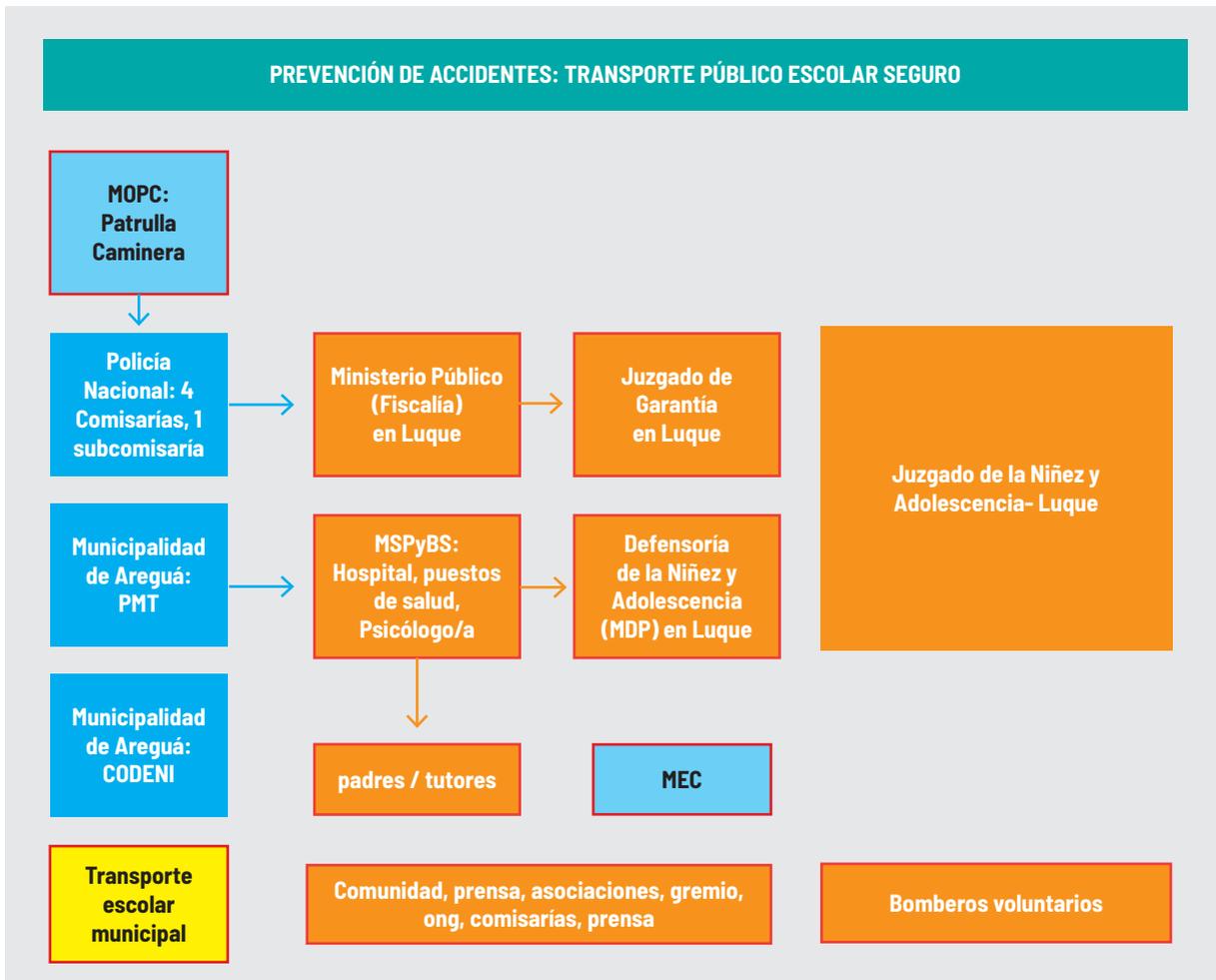
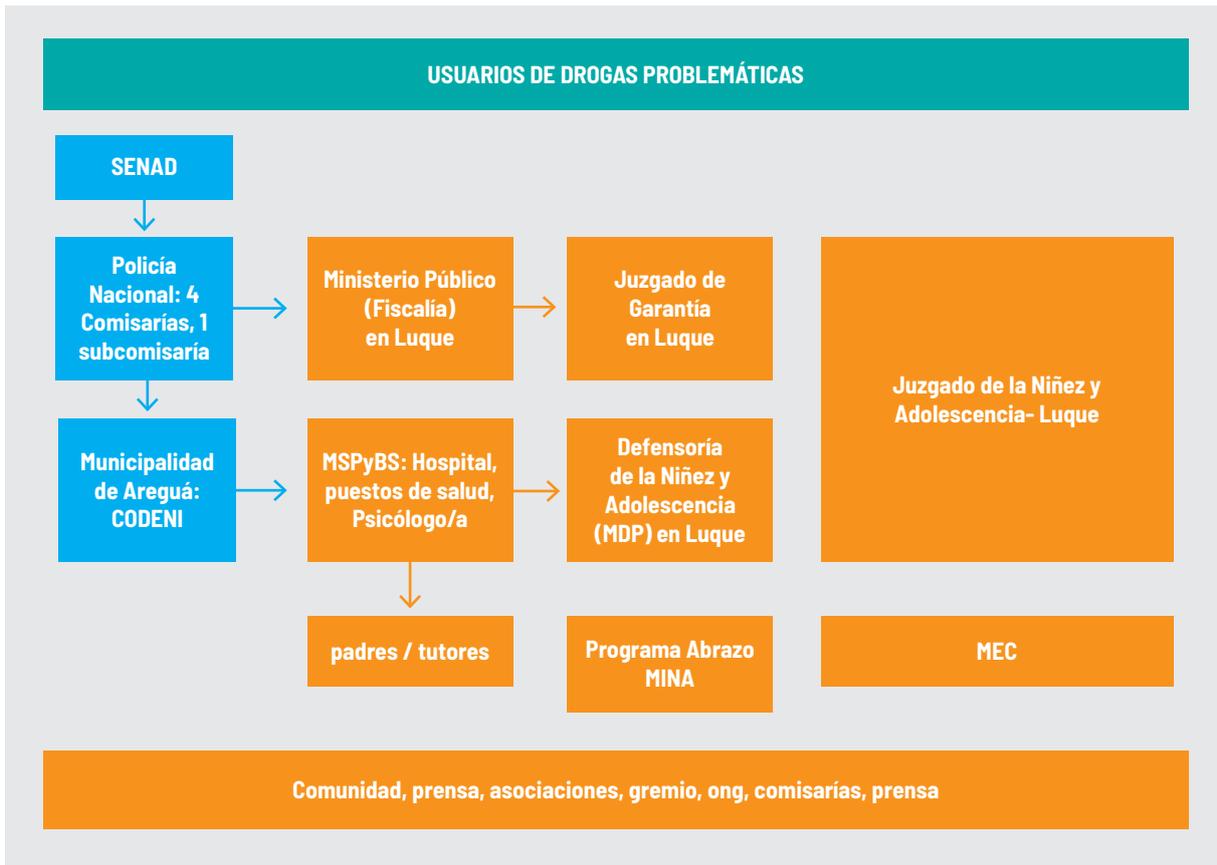
Se ilustra a continuación:

### Municipalidad de Areguá, 2019



Ejemplos de construcción de esquemas de intervención y articulación territorial para el acceso a justicia:





## Municipalidad de Limpio

LIMPIO: REUNIÓN DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA EL ACCESO A JUSTICIA:  
CASOS PRIORIZADOS

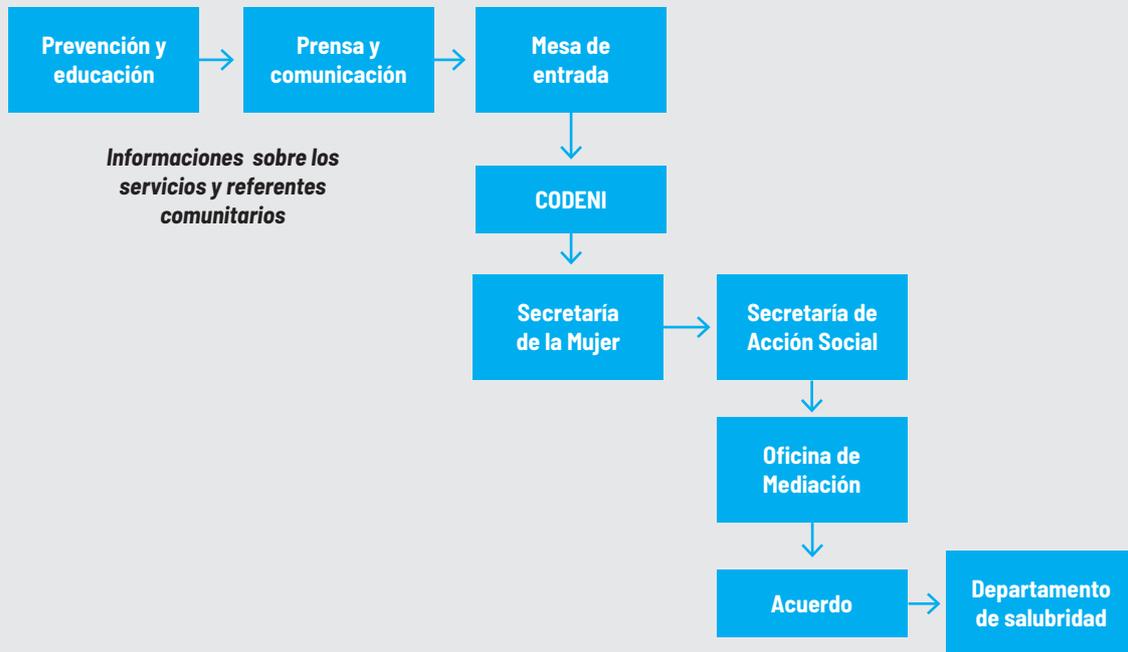
Violencia  
de género

Derechos  
de la niñez y  
adolescencia

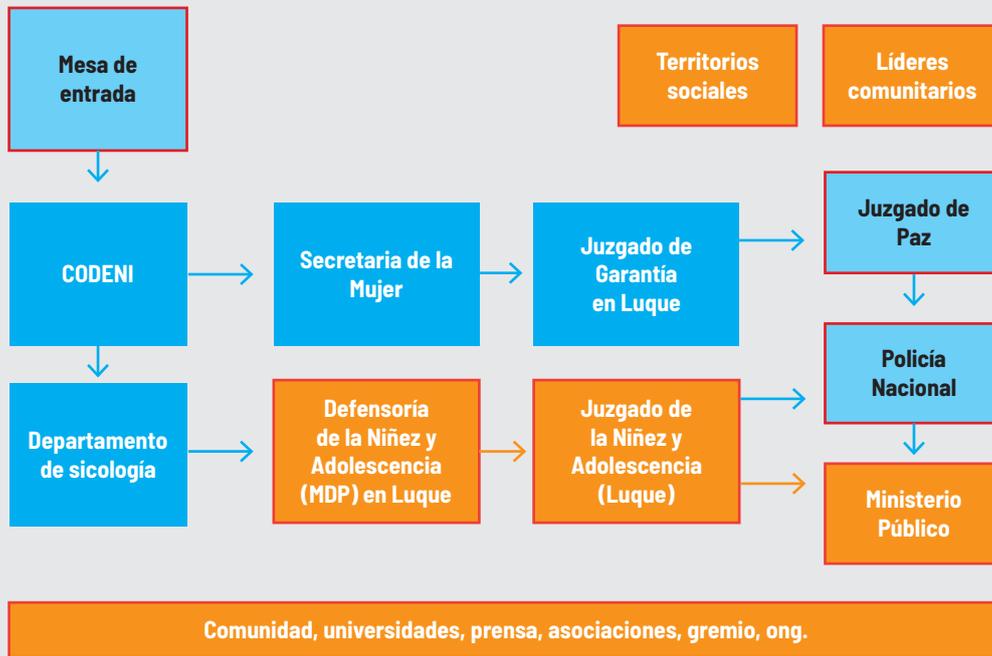
DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO VINCULADAS AL ACCESO A JUSTICIA

Derechos  
de la niñez y  
adolescencia

Atención con guardias de  
seguridad de la Municipalidad  
para el acceso seguro y no  
amenazante.



**MUNICIPALIDAD DE LIMPIO ACCESO A JUSTICIA – CASOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO: DERIVADOS A OTRAS INSTITUCIONES**



## Propuesta modelo de capacitación

### CURSO DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A JUSTICIA EN LA GESTIÓN LOCAL

*Construimos el acceso a justicia con enfoque de derechos en la Municipalidad*

#### **I. Objetivo General:**

Promover los derechos humanos y el acceso a justicia desde las políticas públicas municipales para el mejoramiento de la gestión local con enfoque de derechos humanos.

#### **II. Objetivos específicos:**

- a. Desarrollar un proceso de enseñanza aprendizaje entre pares agentes municipales claves para la construcción de políticas públicas y gestión local con enfoque de derechos humanos y acceso a justicia.

- b. Propiciar un espacio de intercambio entre pares para reconocimiento de la cooperación activa en la identificar de puntos clave para el acceso a la justicia y el diseño participativo de herramientas para la municipalidad centrada en las personas.
- c. Contribuir a la construcción de una cultura de cooperación, acceso a justicia, memoria y colaboración que de soporte y sostenibilidad a las herramientas de acceso a justicia y la formación de funcionarios municipales con enfoque de derechos humanos.

### III. Destinatarios y destinatarias:

Al menos 40 agentes o funcionarios/as municipales claves y con liderazgo para la construcción de un modelo de trabajo basado en red interinstitucional.

### IV. Perfiles de participantes:

La persona que participa del proceso es reconocida por sus colegas como alguien que tiene actitudes, aptitudes y compromiso institucional, cuenta con experiencia e interés en profundizar y cooperar en la construcción de políticas públicas locales con enfoque de derechos y participa activamente en espacios de formación entre pares.

### V. Metodología:

- Se plantea el modelo de enseñanza – aprendizaje, donde se combinan contenidos teóricos y prácticos en la modalidad presencial, por lo que son válidos los diversos aportes individuales, tanto teórico como prácticos y de experiencia de trabajo.
- Se considera un proceso de identificación y reconocimiento de liderazgos y de intercambio entre pares.
- Exigencia de participación presencial y puntual a las convocatorias. Dirigido a un máximo de 40 participantes.
- 80% de asistencia es requerida como mínima para acreditar constancia de conclusión del curso.
- Tareas con tutorías a distancia y en contacto desde la plataforma de trabajo y comunicación del curso.
- Lecturas de apoyo.
- Los programas serán desarrollados por módulos con una carga horaria de 3 horas reloj presenciales y al menos 2 horas reloj de lectura y 2 horas aproximadas de elaboración de tareas quincenales, pudiendo extenderse a otras tareas por cada docente.
- El total de horas computadas es de 120 (ciento veinte) horas.
- Se dispondrá información actualizada durante el proceso de Bibliografía y páginas web recomendadas.

## VI. Los contenidos programados para este periodo de capacitación incluyen:

### Programa base:

Módulo 1 introducción.

Módulo 2 Políticas Públicas y gestión local

Módulo 3. Instrumentos y mecanismos de protección.

### Programa Focalizado:

Módulo 4. Instrumentos y mecanismos de protección de mujeres.

Módulo 5. Instrumentos y mecanismos de protección de personas con discapacidad.

Módulo 6. Modelos de abordaje en la protección de personas en situación de vulnerabilidad, conforme a las normativas y cultura organizacional del Estado.

Módulo 7. Modelos de abordaje alternativo para la protección comunitaria y de personas en situación de vulnerabilidad.

Módulo 8. Visibilidad, empoderamiento en derechos y exigibilidad.

### Programa herramientas desde la práctica:

Módulo 9. Modelo de intervención articulado del Estado.

Módulo 10. Modelo de promoción de los Métodos RAC.

### Seguimiento:

Proyecto, tutoría y seguimiento en el Modelo de Gestión de los equipos de voluntariado en la comunidad en relación con los temas de derechos humanos, acceso a justicia y memoria.

## VII. Docentes:

- El plantel docente está conformado por pares, expertos/as nacionales e internacionales en temas de derechos humanos, memoria y acceso a justicia.
- Eventualmente contará con la participación de otros/as docentes invitados y sugeridos según contexto y agenda de los módulos.
- Cada docente dispone de bloques de un promedio de 60 minutos y luego receso.

## VIII. Duración:

El curso tendrá una duración de 120 horas, distribuidas entre los meses de mayo de 2019 a noviembre de 2019. Un acto de clausura se prevé en diciembre de 2019.

Cada encuentro presencial es cada 15 días.

## IX. Materiales:

Serán proveídos por la coordinación del curso.

Se requiere nivel de usuario a computadoras, pc. Acceso a internet y correo electrónico.

## X. Sistema de evaluación:

Se aplicará una evaluación escrita individual al final del proceso. Se requerirá el cumplimiento del requisito de asistencia presencial en el 80%.

## XI. Coordinación y contacto:

- Se coordina a través de una dependencia interna del municipio (a indicar)
- Correo de contacto con la organización:
- Teléfono de contacto para coordinación del curso:

La fase de **Formar** puede implicar no solo capacitaciones a funcionarios de la gobernación o municipio, sino a aquellos actores claves, sociales, académicos, educativos, sociedad civil que puedan sostener los servicios de acceso a justicia a nivel local.



Acuerdo y reuniones de coordinación del Ministerio de Justicia con las universidades (Universidad Americana y Universidad Nacional de Asunción) en el marco del Proyecto acceso a justicia a nivel comunitario. Universidad Nacional de Asunción, 2019.

## XII. Contenidos

Programa	Módulo
<b>Programa base:</b> Este programa base cuenta con 3 módulos.	<b>Módulo 1 - Introducción:</b> Derechos Humanos, acceso a justicia, protección judicial y seguridad humana; Derechos Humanos y obligaciones del Estado. Estructura del Estado y mapa institucional en la comunidad
	<b>Módulo 2 - Políticas Públicas y gestión local:</b> Inclusión y Programas de Sensibilización; protección a personas en situación de vulnerabilidad: Niñez y Adolescencia, Mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas mayores, Derechos de los pueblos indígenas.
	<b>Módulo 3 - Instrumentos y mecanismos de protección:</b> Mapa de acceso a justicia centrado en las personas.
<b>Programa Focalizado:</b> Este programa cuenta con 5 módulos.	<b>Módulo 4 - Mujeres y Políticas de protección a nivel local:</b> Instrumentos y mecanismos de protección de mujeres. Legislación, organismos, roles y mecanismos para la protección de derechos, acceso a justicia y la seguridad humana en la comunidad.
	<b>Módulo 5.</b> Instrumentos y mecanismos de protección de personas con discapacidad. Legislación, organismos, roles y mecanismos para la protección de derechos, acceso a justicia y la seguridad humana en la comunidad.
	<b>Módulo 6.</b> Modelos de abordaje en la protección de personas en situación de vulnerabilidad, conforme a las normativas y cultura organizacional del Estado.
	<b>Módulo 7.</b> Modelos de abordaje alternativo para la protección comunitaria y de personas en situación de vulnerabilidad. Introducción a los métodos alternativos de resolución de conflictos. La cuestión del poder de las personas en la resolución de sus conflictos.
	<b>Mediación 1</b> El Conflicto. Causas y Tipos. Dinámica. Actitudes ante el conflicto. Poder, Derechos e Intereses. Valor Positivo. Transformación del Conflicto. Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (RAC). Valores y Principios. RAC y Política Pública Local. RAC, convivencia Pacífica y democrática.
	<b>Módulo 8.</b> Visibilidad, empoderamiento en derechos y exigibilidad. Mapa de acceso a justicia centrado en las personas. Ejercicio práctico. Rol de los centros municipales.
	<b>Mediación 2</b> La Mediación. Principios. Perfil. Roles del Mediador y las partes. Ámbitos de Aplicación. Técnicas y Herramientas I. comunicacionales, conceptuales y procedimentales

<p><b>Programa herramientas desde la práctica:</b> 2 módulos. Preparación de borrador de proyecto individual.</p>	<p><b>Módulo 9.</b> Modelo de intervención articulado del Estado. Ejemplo y ejercicio práctico Atención y derivación de casos simples, complejos; métodos RAC</p> <p><b>Mediación 3</b> Técnicas y Herramientas II: comunicacionales, conceptuales y procedimentales. La Facilitación de procesos de diálogo y participación. Análisis del Conflicto. Diseño de estrategia de intervención.</p> <p><b>Módulo 10.</b> Modelo de promoción de los Métodos RAC: Ejemplo y ejercicio práctico</p> <p><b>Mediación 4</b> Técnicas y Herramientas III: Visión Sistémica: Etapas de la Mediación. Ética del Mediador. Marco Jurídico. Modelo de Gestión de servicios de Mediación y trabajo en Red: Redes interinstitucionales y sociales.</p>
<p><b>Seguimiento:</b> Proyecto de mejora en centros municipales seleccionados, presentados por los participantes y seguimiento del equipo técnico. Aplicación de orientación, derivación o mediación.</p>	<p>Proyecto, tutoría y seguimiento en el Modelo de Gestión de los equipos de voluntariado en la comunidad en relación con los temas de derechos humanos, acceso a justicia y memoria. Perfiles:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promotores de derechos humanos y acceso a justicia a nivel local.</li> <li>2. Mediadores municipales.</li> </ol> <p><b>Mediación 5</b> Modelo de Gestión de servicios de Mediación y trabajo en Red: Redes interinstitucionales y sociales.</p> <p>Trabajo en campo</p> <p><b>Mediación 6-9</b> 4 talleres de casos, encuentros de seguimiento y entrenamiento para cada grupo, total 8 encuentros.</p> <p>Talleres de puesta en común de la experiencia y evaluación participativa</p> <p>Clausura</p>



Momento de presentación del curso con presencia de autoridades de la municipalidad de Asunción, 2019.

## Propuesta modelo de prevención de la violencia en el ámbito comunitario

### Modelo de Intervención – Escuela Segura – Comunidad Segura<sup>1</sup>

Propuesta de intervención en donde desde el Municipio se llevan adelante acciones coordinadas para el desarrollo de un modelo de trabajo para la construcción comunitaria de la seguridad comunal.

Basados en el modelo llevado adelante en Centroamérica en una cooperación con la Fundación Arias para la Paz y el Desarrollo Humano de Costa Rica en 2010, el modelo que el Centro de Estudios Judiciales tiene experiencia de llevar adelante, se denomina Escuela Segura – Comunidad Segura y plantea una metodología en componentes específicos desarrollados en conjunto:

1. Componente comunal de articulación y liderazgo interinstitucional.
2. Componente educativo vinculado a escuelas seleccionadas y un trabajo centrado en las bases de las escuelas como foco de influencia para la prevención de la violencia comunal.
3. Componente observatorio, que permite medir el inicio y el avance de los logros así como las cifras sobre los hechos de violencia que permita tomar las decisiones acertadas en las intervenciones y en la ejecución de obras o planteamiento de actividades para la comunidad.

#### Resumen:

Proyecto Escuela segura – comunidad segura: Es un proyecto de prevención de la violencia desde las comunidades y los centros educativos.

Busca promover la elaboración de políticas públicas locales en prevención de la violencia desde el ámbito local, con la participación de las municipalidades, la comunidad y los centros educativos.

La construcción de políticas públicas comunales, se desarrolla en el Municipio implementado con la dirección, apoyo y seguimiento de la municipalidad a través de la Oficina de Desarrollo o similar, la que tenga constante contacto con las actividades sociales y trabajo comunitario principalmente o sea la encargada de realizar audiencias públicas o eventos con participación social comunitaria principalmente.

#### ¿Cómo se inicia el trabajo de elaboración de políticas públicas?

1° Una **decisión política e interés** del gobierno municipal de construir una política pública en materia de seguridad comunitaria con la participación ciudadana.

2° Un **equipo de trabajo conjunto entre la municipalidad, la comunidad y los centros educativos, con apoyo de ongs especializadas.**

<sup>1</sup> Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 2010.

3° El **equipo conjunto, a partir de una metodología que se enfoca en la prevención de la violencia, identifican las necesidades de seguridad ciudadana y elaboran un plan de acciones de manera PARTICIPATIVA: La seguridad pensada y construida, centrada en la ciudadanía.**

El contacto de la comunidad en el proyecto es a través de su relación con las escuelas, las personas de la comunidad que viven en torno a las escuelas, colegios, personas de la municipalidad y de las instituciones que se relacionan con el gobierno Municipal (empresarios, asociaciones, ongs locales). Ej: Cooperadoras de padres, asociaciones de profesores, asociaciones de estudiantes, estudiantes, familias de estudiantes, profesores, proveedores de servicios de las escuelas, personal administrativo y directivos o gente que trabaja en torno a las escuelas y colegios de una determinada municipalidad y algunas Instituciones que aportan en la identificación de problemas y propuestas para el plan de acción municipal.

Se trata de construir un nuevo panorama de la seguridad con una metodología consistente en diversos talleres de capacitación, que el equipo de trabajo facilita en las escuelas – colegios y también en unos encuentros en la municipalidad que concluyen en un plan estratégico para la seguridad comunitaria.

### Espacios de construcción que son coordinados:

El gobierno local – municipal convoca para discutir los problemas de inseguridad de la comunidad y dirige y elabora con referentes de la comunidad un plan de acción para construir una comunidad segura.

En algunas escuelas y colegios se capacitan docentes y estudiantes un taller con estudiantes, un taller con docentes; se trabaja un taller con los padres y madres de los estudiantes, esto ayuda a construir y educar sobre un nuevo concepto de seguridad humana, comunitaria.

Total actividades:

Se desarrollan al menos

#### A. Comunidad educativa: 4 talleres

- Taller para padres y madres de familia
- Taller para docentes
- Taller para estudiantes de primaria
- Taller para estudiantes de secundaria.

#### B. Municipalidad con Instituciones de la comunidad (públicas y privadas)

Elaboración de un plan participativo comunitario de prevención de la violencia

Unos encuentros que se determinan desde la oficina de desarrollo local de la municipalidad, para revisar los problemas identificados y estudiar un plan.

La municipalidad posteriormente debe elaborar un proyecto para la sostenibilidad económica de la intervención e incluir en su presupuesto general de gastos rubro para monitorear

el plan y que así se construya una comunidad más segura para todas y todos los ciudadanos y ciudadanas.

En el taller para padres y madres de familia abordamos los temas de cómo prevenir los actos de violencia: Reconocer a un niño o niña potencialmente con actitudes agresivas; manejar los límites y la disciplina de los hijos y de las hijas.

### **En el taller con docentes ¿cuál es la temática que se utiliza?**

- Diagnóstico de Seguridad en nuestro centro educativo
- Atención a factores de riesgo de violencia en el centro educativo y desarrollo de factores protectores
- Taller con niños y niñas, adolescentes
- Primaria y secundaria: Los estudiantes participan en la educación para la seguridad desde su espacio escolar.

Los docentes capacitados ayudan facilitando el proceso para que los estudiantes puedan:

1. Describan el problema en torno a hechos violentos y seguridad (percepción)
2. Describan lo que sienten (emociones ante hechos violentos y para proyectar una comunidad educativa más segura)
3. Describan lo que esperan como trato de la otra parte (expectativa)

### **Observatorio de la Violencia en el ámbito local:**

Observatorio pretende monitorear tres categorías de eventos violentos: violencia intrafamiliar, violencia en el tránsito y violencia contra las personas.

- Proveer una fuente de información y análisis permanente y visualizado de datos y eventos violentos.
- Registrar informaciones estableciendo una serie de indicadores de observación y las fuentes de información son recopiladas, sistematizadas y análisis de la información con el objetivo de incidir en las decisiones que se toman en el ámbito local.



iii=iii=iii=

incidencia ciudadana  
para el **acceso a justicia**  
a nivel comunitario

